



D.M.T. Tramo: Boca Abajo - Los Dises aprobado por O.M. 17-02-09.

E.N.P. PARQUE NATURAL DEL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO (Aprobado según acuerdo de COTMAC de 10 de Julio de 2.006).

SERVIDUMBRES DE COSTAS

(A) PROFUNDIDAD ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

■ ZONA AFECCIÓN LEY DE COSTAS

- Los usos del suelo en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1988.
- Las obras, instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley.
- Al existir fachadas marítimas ocupando zonas de servidumbres de protección se ha procedido a su delimitación y ordenación en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Novena.2 del Reglamento de la Ley de Costas (R.D 1471/1989). A tal fin, el PGO incorpora dentro del Anexo 2.2.3 el estudio detallado de las fachadas marítimas de este núcleo de población, siendo sus conclusiones de obligado cumplimiento.

LEYENDA

SUELO URBANO		
ZONA ORDENACIÓN	USO	TIPOLOGIA
A-250	RESIDENCIAL	EDIF. EXENTO
E-100	RESIDENCIAL	MANZANA COMPACTA

PARÁMETROS Y CONDICIONES BÁSICAS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN				
Z.O.	PARCELA		EDIFICACIÓN	
	PARCELA MÍN. (m²)	FRENTE MÍN. (m.)	A VIAL	RETRANQUEOS (m.)
A-250	250	10	A VIAL	3
E-100	100	6	OTROS LINDEROS	2
			OTROS LINDEROS	NO

SUELO RÚSTICO		
ZONA ORDENACIÓN	USO	TIPOLOGIA
SRPAG-4	SRP AGRARIA.LA SANTA	
SRPL	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA	

(D) DOTACIONES Y (E) EQUIPAMIENTOS		
CLAVE	USO	CLASIF.SUELO
D-SC-CC-1	SOCIOCULTURAL	SUCU
BUS	TRANSPORTE PÚBLICO	SUCU
Ⓣ	RESERVA DOTACIONES	SUCU

ESPACIOS LIBRES		
CLAVE	USO	CLASIF.SUELO
EL-CC-nº	ESPACIO LIBRE	SUCU

SISTEMA VIARIO LOCAL	
CLAVE	CLASIF.SUELO
PEATONALES/RODONALES	SUCU
CALLES (DENTRO DEL LÍMITE DEL NÚCLEO)	SUCU

SISTEMAS GENERALES	
CLAVE	CLASIF./CATEG.
(SGM) SISTEMAS GENERALES MUNICIPALES	
SGM-17 PUNTO LIMPIO DE CALETA CABALLO	SUCU

PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	
ELEMENTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO	
P-1 PASEO MARINO CALETA CABALLO	
LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN.	
LÍMITE DE SUELOS RÚSTICOS.	
LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.	

